

RESOLUCIÓN EXENTA N°:3590/2016

INSCRIBE A LA EMPRESA SOC. AGRÍCOLA DE SERVICIOS E INVERSIONES SERFUSAN S.A., EN EL REGISTRO NACIONAL AÑO 2016 DE APLICADORES DE CEBOS CON ANTICOAGULANTES PARA EL CONTROL DE LAGOMORFOS Y ROEDORES

Santiago, 06/ 07/ 2016

VISTOS:

La solicitud del Sr. Sergio Sanhueza San Juan de la Empresa Soc. Agrícola de Servicios e Inversiones Serfusan S.A., de fecha 23 de junio de 2016; lo dispuesto en la Ley N°19.473; el Decreto del Ministerio de Agricultura N°5 de 1998; el D.L. N°3.557 de 1980; las Resoluciones N°223 y N°2.177 de 1995 del Director Nacional del Servicio Agrícola y Ganadero; y la Ley N° 18.755, Orgánica del Servicio.

CONSIDERANDO:

1. Que para fines de inclusión en el Registro Nacional de Aplicadores de Cebos Tóxicos con anticoagulante para el control de Lagomorfos y Roedores, el Sr. Sergio Sanhueza San Juan solicita su inscripción en dicho Registro.

RESUELVO:

1. Inscríbese a la Empresa Soc. Agrícola de Servicios e Inversiones Serfusan S.A., Rut N° 76.850.250-1, representada legalmente por el Sr. Sergio Sanhueza San Juan, Rut N° [REDACTED], con domicilio en Freire 865, Quillota, V Región de Valparaíso, en el Registro Nacional de Aplicadores de Cebos Tóxicos con anticoagulantes del Servicio Agrícola y Ganadero, bajo el **N°19 del año 2016**.
2. El profesional responsable de la elaboración de los planes de Control de lagomorfos (conejos y liebres), y roedores, es el **Ingeniero Agrónomo Sr. Sergio Ignacio Sanhueza San Juan, Rut N° [REDACTED]**, con domicilio en la V Región de Valparaíso.

El personal auxiliar permanente responsable de la manipulación y supervisión de sustancias anticoagulantes serán: Sr. Marcelo Valdés Aguilera, Rut N° [REDACTED]; Sr. Pedro Flores Bustos, Rut N° [REDACTED]; Sr. Gustavo Órdenes Avalos, Rut N° [REDACTED]; Sr. Felipe Henríquez Godoy, Rut N° [REDACTED]; Sr. Juan Carmona, Rut N° [REDACTED] y Sr. Robinson González, Rut N° [REDACTED]

3. El profesional responsable deberá presentar ante la Oficina Sectorial correspondiente del Servicio Agrícola y Ganadero, la solicitud de plan de control para conejos, liebres o roedores silvestres, con el fin de obtener la Resolución del Director Regional del Servicio. Sin dicha autorización no podrá aplicar productos anticoagulantes.
4. Esta inscripción tendrá vigencia desde la fecha de dictación de la presente Resolución hasta el 31 de diciembre de **2016**.
5. En la aplicación de cebos tóxicos deberán cumplirse todas las normas contenidas en la Resolución N°223 publicada el 8 de febrero de 1995, y su modificación la Resolución N°2177 publicada en el Diario Oficial de 7.9.95, que aprueban el reglamento para el control por medio de anticoagulantes de lagomorfos (liebres y conejos) y roedores.

ANOTESE Y TRANSCRIBASE

JOSÉ ROBERTO ROJAS CORNEJO
JEFE DIVISIÓN PROTECCIÓN DE LOS
RECURSOS NATURALES RENOVABLES

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
solicitud serfusan	Digital			
nómina técnicos	Digital			

RAF/GAR

Distribución:

- Ana Cabrera Valenzuela - Director Regional (S) Región del Maule Servicio Agrícola y Ganadero - Or.VII
- Andres Ricardo Duval Gunckel - Director Regional Región de Los Lagos - Servicio Agrícola y Ganadero - Or.X
- Jorge Esteban Fernandez Gonzalez - Director Regional Región de Coquimbo Servicio Agrícola y Ganadero - Or.IV
- Juan Carlos Valencia Bustos - Director Regional Región de Atacama - Servicio Agrícola y Ganadero - Or.III
- Angélica Genoveva Vivallo Vivallo - Directora Regional Región de Antofagasta Servicio Agrícola y Ganadero - Or.II
- Jaime Enrique Peña Cabezón - Director Regional Región del Bio-Bio Servicio Agrícola y Ganadero - Or.VIII
- Eduardo Jorge Figueroa Goycolea - Director Regional (TyP) Servicio Agrícola y Ganadero Región de La Araucanía - Or.IX
- Juan Rodrigo Sotomayor Cabrera - Director Regional Región de O'Higgins Servicio Agrícola y Ganadero - Or.VI
- Daniel Andres Escobar Rojas - Director Regional SAG (S) Dirección Regional de Los Rios - Or.Lros
- María Isabel Sanchez Lopez - Directora Regional Región Magallanes y Antártica Chilena Servicio Agrícola y Ganadero - Or.XII
- César Cardozo Rojas - Director Regional Región de Tarapacá Servicio Agrícola y Ganadero - Or. Tarapacá
- Oscar Enrique Concha Díaz - Director Regional Servicio Agrícola y Ganadero Región Metropolitana de Santiago - Or.RM
- Francisca Herrera Monasterio - Directora Regional (T y P) Dirección Regional de Valparaiso - Or.V
- Ricardo Enrique Porcel Rivera - Director Región de Arica y Parinacota Servicio Agrícola y Ganadero - Or.AyP
- Julio Cerda Cordero - Director Regional Región Aysén Servicio Agrícola y Ganadero - Or.XI
- Marcela Soledad Céspedes Moya - Secretaria Subdepto. de Vida Silvestre - Or.OC

División Protección de los Recursos Naturales Renovables - Paseo Bulnes N° 140



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.